

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

10108 *Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 2 al Presupuesto de 2013*

El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del Presupuesto núm. 2 en la modalidad de transferencia entre partidas (diferente grupo de función), adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de abril de 2013 no se ha presentado ninguna reclamación, por tanto queda aprobado definitivamente transcribiéndose a continuación las aplicaciones presupuestarias afectadas.

MODIFICACIÓN DE CREDITO NÚM. 2

BAJAS

155.619.15	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	91.290,81
155.203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
	Renovación alumbrado centro del Pueblo	57.484,68
341.203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.240,00
	TOTAL BAJAS	158.015,49

ALTAS

3212.619.00	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
	1F y 2F ordenación aparcamiento y parada de autobús al lado del nuevo CEIP	83.104,00
341.623.00	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÈCNICAS Y UTILLAJE	
	Equipamiento Sala de Fitness Pabellón de Deportes	43.560,00
341.213.00	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.070,04
920.227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000,00
132.648.00	CUOTAS OPERACIONES ARRENDAMIENTO FINANCIERO	6.300,00
132.358.00	INTERESES OPERACIONES ARRENDAMIENTO FINANCIERO	420,00
161.622.00	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	3.808,92
161.622.01	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	130,68
161.622.02	SUSTITUCION TUBERIA SUBIDA DEPOSITO REGULADOR TORRE SUD B. VELL	1.036,48
161.622.03	ELECTRIFICACIÓN POZO ES FIGUERAL	2.585,37
	TOTAL ALTAS	158.015,49

Contra la aprobación definitiva de las transferencias de crédito se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y termino que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Sant Lluís, 28 de mayo de 2013

EL BATLE,
Cristóbal Coll Alcina

